



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0005

(15 de enero de 2019)

Por la cual se procede a realizar una aclaración de actos administrativos correspondientes a Resolución de Licencia de Construcción en modalidad de Modificación a Licencia Vigente

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que para los predios identificados con matrículas inmobiliarias **300-3200 / 37081 / 45121** y número prediales No. 68001-01-02-0329-0006/0008/0009-000, con titulares **CONSORCIO TITANIUM: COINOBRAS LTDA; CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA; VALCO CONSTRUCCTORES LTDA** con NIT 900693795-4; con nomenclatura en la **Carrera 39 # 51 – 31/39, Calle 51 # 39 – 18, Avenida 42 # 48 - 174**, localizado en el municipio de Bucaramanga; solicitaron Licencia de Construcción en modalidad Modificación a Licencia Vigente, con radicación No. 68001-2-18-0596.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, Decreto 1469 de 2010 norma vigente para la época ahora compilado por el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió la respectiva resolución el día 4 de diciembre de 2018 con N° 68001-2-18-0596.
3. El solicitante solicita llevar a cabo aclaración debido a que, en el respectivo acto administrativo, Resolución del predio referenciado en la primera consideración, se consignó de manera errada la fecha de la licencia anterior N° 68001-2-17-0142 4 de mayo del 2017 siendo correcto 3 de agosto de 2017.
4. Revisado el expediente, se observa que la petición es viable frente a digitar correctamente la fecha de la licencia anterior N° 68001-2-17-0142 la resolución, en consecuencia, es procedente llevar a cabo la ACLARACIÓN solicitada.

RESUELVE

5. **PRIMERO: ACLARAR** la Resolución de licencia de construcción en modalidad Modificación a Licencia Vigente No. 68001-2-18-0596 del 4 de diciembre de 2018, que fue expedida por la arquitecta **BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ**, Curador Urbano 2 de Bucaramanga en Provisionalidad, en el sentido de indicar que la fecha de la licencia anterior N° 68001-2-17-0142 es 3 de agosto de 2017.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga





CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0005

(15 de enero de 2019)

Por la cual se procede a realizar una aclaración de actos administrativos correspondientes a Resolución de Licencia de Construcción en modalidad de Modificación a Licencia Vigente

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Carlina Mercedes Durán Aceles

cc. 63.337.419 de Bucaramanga EN CALIDAD DE:
Apoderada

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL


Curadora Urbana No. 2 de Bucaramanga 
CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

